

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2015-MDP-T.

Pocollay, 26 de febrero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 104-2015-OPP-MDP-T, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 068-2014-MDP-T se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 15'708,723.00);

Que, con el fin de garantizar, entre otros, la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año fiscal 2015, en el cargo de los pliegos de los Gobiernos Locales, la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su numeral 1 autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2014 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para la ejecución de los referidos Proyectos; para tal fin, se señala que en el caso de los gobiernos locales el citado decreto supremo contará sólo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 032-2015-EF, se autoriza el crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales, con la fuente de financiamiento recursos ordinarios, y, en correspondiendo al Pliego de la Municipalidad Distrital de Pocollay la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 698,237.00);

Que, de acuerdo al Anexo del citado decreto supremo, los recursos autorizados son desagregados en el siguiente detalle: Para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.C. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" la suma de QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 511,146.00), y para el proyecto "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE LIBERTAD, PROLONGACION AV. JORGE BASADRE, AV. JORGE BASADRE TRAMO OVALO-AV. JORGE BASADRE Y LA ASOC. EL COCO, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 187,091.00);

Siendo así, mediante Informe N° 104-2015-OPP-MDP-T la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, a través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVO SOLES (S/. 698,237.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios;

Siendo así, mediante Informe N° 119-2015-OAJ-MDP-T la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión indicando que es factible la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, a través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVO SOLES (S/. 698,237.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevo Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL INGRESOS : S/. 698,237.00

EGRESOS (En Nuevo Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301785 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO : 2185952 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.C. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL : S/. 511,146.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO : 2203116 INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE LIBERTAD, PROLONGACION AV. JORGE BASADRE, AV. JORGE BASADRE TRAMO OVALO-AV. JORGE BASADRE Y LA ASOC. EL COCO, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL : S/. 187,091.00
TOTAL EGRESOS : S/. 698,237.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

Cc. GM
COAF
OPP
Ad.
Arch.

